

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03



No. 202510130020321
Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3
Destino: HEREDEROS DE MARIA ELENA BELLO MEDINA
Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios 1.

VERSIÓN: 2

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

RESOLUCIÓN No. 827 Fecha: 30 Mayo 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ELENA BELLO MEDINA y LUIS ALFONSO MEDINA BELLO.
Nit - Cc:	24113735 y 9512798
Predio Numero	0101000005410009000000000 (010105410009000)
Dirección Del Inmueble	K 15 2D 69
Dirección De Cobro	K 15 2D 69 / CL 5 # 14 - 129
Matricula Inmobiliaria	095- 74026

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALFONSO MEDINA BELLO**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **9512798**, cancelada por muerte según la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido, quien registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral. **0101000005410009000000000 (010105410009000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 74026** y dirección **CL 5 # 14 - 129** de este Municipio, aun cuando en el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC** esta como propietario la señora **MARIA ELENA BELLO MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **24113735**, y dirección **K 15 2D 69**, de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000005410009000000000 (010105410009000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2013 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución **1043 de 2017** para las vigencias **2013 a 2017**, se le practico cobro coactivo No. **659 de 2018**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2018 a 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2018 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000005410009000000000 (010105410009000), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095-74026 y dirección K 15 2D 69 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Ni. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2	Área Construida						
0101000005410009000000000	24.113.735	201206325	0	235	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 15 2D 69								
MARIA ELENA BELLO MEDINA		2018 a 2025	Avalúo	\$ 50,389,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-74026	17/01/2024	2012	16/01/2012	\$ 41,616							
Año	%Mtar	Avalúo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev	Otros	Total
2018	0.012	22.884.000	274.609	577.026	0	0	5.492	0	0	5.492	857.126
2019	0.012	23.571.000	282.852	511.436	0	0	5.657	0	0	5.657	799.945
2020	0.009	42.300.000	380.700	563.115	0	0	7.614	0	0	7.614	951.429
2021	0.009	43.569.000	392.121	493.869	0	0	7.842	0	0	7.842	893.832
2022	0.009	44.876.000	403.884	399.117	0	0	8.078	0	0	8.078	811.079
2023	0.009	46.810.000	421.290	245.179	0	0	8.426	0	0	8.426	674.895
2024	0.009	48.921.000	440.289	102.293	0	0	8.806	0	0	8.806	551.388
2025	0.009	50.389.000	453.501	0	-45.350	0	9.070	0	0	9.070	417.221
		TOTALES	3.048.245	2.892.035	-45.350	0	60.985	0	0	60.985	5.956.915

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia de 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**;

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Resolución 827 De 30 De Mayo 2025 , Liquidación Oficial Del Impuesto Predial Unificado Y Otros

Proyectó: Rocio V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirada Plaza Entada Carrera 14 No. 15-12 para su pago y/o planteamiento.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3

Desconocido
Rehusado
No residio
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761764



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 12 / 7 / 2025, 09 : 58

Fecha Prog. Entrega: 12 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761764

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO			
	SD2	BOYACA	F.P:	CREDITO	
		NORMAL	MT	TERRESTRE	
K 15 2D 69					
Nombre HEREDEROS DE MARIA ELENA BELLO MEDINA					
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24113735					
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211429					
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 827-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobrefrete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobrepeso:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-88 V 4

Atendido en Transporte Usando No. 005 de Urbanización No. 1071 de Llanos Sur 178 de Sect. 10215

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0076141

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761764	Fecha de Envío	12	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15- 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA ELENA BELLO MEDINA			
	Dirección	K 15 2D 69	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:13:47 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	13	2233362808 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 13

Fecha Prog. Entrega: / /



CÓDIGO SER: 0 /

GUIA No. 2233362808

REMITENTE	Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	D.I./NIT: 860512330-3	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email:	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES	
	73		PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 13106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DESCONOCIDA																			
SECRETARIA DE HACIENDA																			
SOGAMOSO																			
No reclama																			
Dirección errada																			
Otro (indicar cual)																			
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE																			

25 JUL 2025

GUIA No. 2233362808



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761764

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL4DM-F-58 V2

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

Manifiesto de Transporte Línea No. 105 de Marzo 2001, AERTEC - Licencia No. 1776 de Sept. 17/2014